



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**Seguro ambiental obligatorio en la legislación peruana frente a
daños ambientales originados por las actividades de
hidrocarburos**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORAS:

Peralta Seminario, Merykey Elaine (orcid.org/0000-0002-8116-7552)

Sandoval Villegas, Sara Maribel (orcid.org/0000-0001-7906-9315)

ASESOR:

Dr. Lugo Denis, Dayron (orcid.org/0000-0003-4439-2993)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Estudio Sobre los Actos del Estado y su Regulación entre Actos Interestatales

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo sostenible y adaptación al cambio climático

PIURA - PERÚ

2023

DEDICATORIA:

Esta tesis va dedicada a Dios por no dejarme sola en ningún momento y darme fuerzas para continuar hasta el final, a mis padres por ser el mejor ejemplo, soporte y la guía en todo momento de mi vida, a mis hermanos por acompañarme en los momentos más difíciles y a mi hija Leia por ser la motivación principal y por quien soy mejor cada día.

Amar y cuidar el medio ambiente es valorar tu vida.

Esta tesis va dedicada a mis padres por ser quienes me impulsan a ser mejor cada día, que por los sueños no solo se cree sino se trabaja, a quienes partieron que guían mi caminar, dejándome innumerables enseñanzas de vida y a mí misma por no rendirme a pesar de mis miedos.

AGRADECIMIENTO:

Agradezco a Dios por haberme ayudado a culminar esta etapa universitaria, a mi familia por el sacrificio de todos los años de mi vida, al Dr. Dayron Lugo Denis por su paciencia, apoyo en todo el desarrollo de la Investigación y aquellas personas que me motivaron a triunfar en la vida.

Dios esta conmigo y donde esta él, todo es posible.

Agradezco a las personas que compartieron sus conocimientos y contribuyeron para concluir esta investigación dejando grandes experiencias y los mejores recuerdos en esta etapa.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
ÍNDICE DE TABLAS.....	iv
ÍNDICE DE FIGURAS Y GRÁFICOS.....	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT.....	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	5
III. METODOLOGÍA:	12
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	12
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización	12
3.4. Participantes	13
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	13
3.6. Procedimiento.....	15
3.8. Método de análisis de datos	16
3.9. Aspectos éticos	16
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	17
V. CONCLUSIONES	29
VI. RECOMENDACIONES:.....	30
REFERENCIAS	
ANEXOS	

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1 Validación de Instrumentos	1
---	----------

ÍNDICE DE FIGURAS Y GRÁFICOS

FIGURA 1. ¿Qué opinión le amerita incorporarse como instrumentos de Gestión ambiental un Seguro Ambiental Obligatorio debido a los daños ambientales que causan las actividades de hidrocarburos?.....	1
FIGURA 2. ¿Cómo considera usted que opere, la recuperación del ecosistema marino después de los daños ocasionados por el derrame de petróleo se dará de manera rápida?.....	2
FIGURA 3. ¿Según su opinión, cree usted que con la incorporación del seguro ambiental obligatorio para las empresas dedicadas al rubro de hidrocarburos disminuiría el impacto ambiental ante un derrame?.....	1
FIGURA 4. ¿Quiénes cree usted que sean los mas afectados por daños provocados por el derrame de petróleo la flora, fauna marina, áreas protegidas o población?.....	2
FIGURA 5. ¿Qué beneficios crees que aporten la implementación del seguro ambiental por derrame de hidrocarburos en el Perú?	1
FIGURA 6. ¿Según su opinión, cree usted que el Seguro Ambiental obligatorio funcionara como medida resarcitoria de los daños ocasionados ante el derrame de hidrocarburos?	2
FIGURA 7. ¿A su juicio es importante la implementación del seguro ambiental como garantía financiera para la protección ambiental ante el derrame de hidrocarburos?.....	1
FIGURA 8. ¿Según su criterio, cuál cree usted que serían las alternativas para resarcir los daños ocasionados por las actividades de hidrocarburos?.....	2

RESUMEN

La presente Investigación titulada “Seguro ambiental obligatorio en la Legislación peruana frente a daños ambientales originados por las actividades de Hidrocarburos” tiene como finalidad proponer un seguro ambiental obligatorio frente a daños en el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos donde se logre identificar el impacto ambiental que es originado por las actividades de hidrocarburos, a su vez fundamentando teóricamente que el Seguro ambiental obligatorio actúa de manera eficaz ante un daño ambiental e identificando a las diversas legislaciones Latinoamericanas donde se ha incorporado la figura del seguro ambiental. El tipo de investigación es básica con enfoque cualitativo con alcance descriptivo, utilizando la hermenéutica, su diseño es la teoría fundamentada, se obtuvo como resultados más significativos que el 60% del total de entrevistados señala necesario la incorporación de seguro ambiental obligatorio de acuerdo a la existencia de empresas que no asumen su responsabilidad por los daños ocasionados afectando en gran magnitud al ecosistema marino, la sociedad, actividades económicas, asimismo se concluye que el seguro ambiental obligatorio es un instrumento de gestión ambiental el cual permite el aseguramiento de la asunción del daño provocado al ambiente por parte del responsable.

Palabras clave: seguro ambiental, ecosistema marino, daño ambiental, hidrocarburos, reglamento para la Protección Ambiental.

ABSTRACT

The present Investigation entitled "Mandatory environmental insurance in Peruvian Legislation against environmental damage caused by Hydrocarbon activities" has the purpose of proposing a mandatory environmental insurance against damage in the Regulation for Environmental Protection in Hydrocarbon Activities where it is possible to identify the environmental impact that is caused by hydrocarbon activities, in turn theoretically supporting that mandatory environmental insurance acts effectively in the face of environmental damage and identifying the various Latin American legislations where the figure of environmental insurance has been incorporated. The type of research is basic with a qualitative approach with a descriptive scope, using hermeneutics, its design is the grounded theory, the most significant results were obtained that 60% of the total interviewees indicated that the incorporation of mandatory environmental insurance was necessary according to the existence of companies that do not assume their responsibility for the damages caused, greatly affecting the marine ecosystem, society, economic activities, it is also concluded that the mandatory environmental insurance is an environmental management instrument which allows the assurance of the assumption of the damage caused to the environment by the person responsible.

Keywords: environmental insurance, marine ecosystem, environmental damage, hydrocarbons, regulations for Environmental Protection.

I. INTRODUCCIÓN

Como punto de partida se abordará la siguiente realidad problemática de acuerdo a un sistema de seguros ambientales obligatorios, por lo expuesto en la Comunidad Europea, (1993) denota que el primer antecedente que hablo sobre reparación del daño ecológico se dio en el Libro Verde el cual busca su resarcimiento mediante aspectos de responsabilidad ecológica en los cuales no es viable la aplicación de principios de la responsabilidad civil.

Para los autores Grandez Barrón & Gamio Aita, (2019) por lo publicado en su revista de investigación centrado en la idea de la el alcance de que los seguros ambientales cumplen un efecto de reparación más efectiva asimismo se cómo objeto que el derecho ambiental se basa en regular la actuación humana ante la naturaleza especialmente en la regulación de gestión de riesgos ambientales por el cual ante una actividad peligrosa ,un seguro ambiental sirve para que se puedan reparar el daño, el cual se haya ocasionado y a la vez en modo de prevención , por lo cual se exige que el causante asuma todo los gastos de lo ocasionado, sin embargo ante un escenario donde la empresa se quede sin la debida solvencia económica ,surge la interrogante de quien asumiría la reparación de este daño por lo cual según lo expuesto por los autores este quedaría como “daños huérfanos” en donde no se logra identificar al responsable de lo ocurrido pero tras al surgir su identificación este declara su insolvencia lo que frecuentemente sucede en los derrame de hidrocarburos en la amazonia, o suelos donde se haya dado un impacto negativo los cuales optan por el abandono de esta manera se considera que los seguros ambientales ayudan a que se realice de una manera rápida la reparación de los daños.

A nivel internacional en Argentina por lo expuesto por Silvina G. Saguerela, (2016) en donde hace referencia a que el seguro ambiental es un instrumento que ha desarrollado de manera exitosa en donde funciona como herramienta económica la cual actúa de forma conservatoria del ecosistema con conductas proteccionistas.

Argentina implemento los seguros ambientales en su (Ley 25.675-Ley General del Ambiente, (2002) en el cual refiere el artículo 22 denominado seguro ambiental y fondo de restauración en donde las actividades riesgosas que son realizadas por personas físicas, jurídicas, pública o privada que pongan en riesgo al medio ambiente deben contar con un seguro ambiental obligatorio el cual debe garantizar la reparación del daño que ha ocasionado así como también dependiendo del caso puede generar un fondo destinado a la restauración ambiental.

Como realidad problemática de acuerdo a los diversos derrames producidos en Perú Convoca Deep Data, (2011-2022) expresa que son 144 derrames, en donde según lo expuesto por la empresa fiscalizadora en este caso OEFA, se trataba de petróleo, fluido de producción, petróleo crudo y fluido con hidrocarburos, siendo la provincia de Piura la más afectada con 138, asimismo las empresas como SAVIA PERÚ, CNPC ESTATAL CHINA y OLIMPIC PERÚ cuentan con un 61.8% de responsabilidad en estos vertimientos

Los diversos derrames producidos en Perú en donde Convoca Deep Data, (2011-2022) desde el año 2011 hasta el 2022 se ha registrado 144 derrames de petróleo en el mar Peruano, teniendo como responsables a 10 empresas las cuales 3 son las más frecuentes el primer lugar se encuentra liderado por SAVIA Perú, así como también la estatal china CNPC y Olympic Perú con un índice de 61.8%, el departamento de Piura resulta el más afectado dado que de los 144 derrames estimados 138 se producen en esta región.

En donde se denota la ausencia de la práctica de un instrumento eficaz resarcitorio ante un daño ambiental con efectos irremediables en la flora y fauna.

En el año 2013 hubo 48,57 un vertido de barriles de petróleo que se dio en el Lobitos, Piura por un agujero expuesto en la línea submarina como empresa responsable SAVIA PERÚ, posteriormente en el 2022 el 28 de abril en este mismo distrito con el hundimiento de una plataforma que estaba inactiva desde el 2012, el cual tuvo un vertimiento de 1.9 en barriles de petróleo el cual continua en investigación por parte de OEFA

En ese sentido, **el problema de investigación** se formula bajo la siguiente interrogante: ¿Es necesario un seguro ambiental obligatorio en la normativa peruana ante daños ocasionados por la actividad de Hidrocarburos?

De esta manera se tiene que la investigación se justifica teóricamente: revisando de manera detallada en investigaciones y artículos científicos a nivel nacional e internacional en donde su fundamentación teórica esté relacionada con la importancia de incorporar un seguro ambiental obligatorio para que esté regulado en la normativa peruana.

Así como también la justificación práctica donde se busca que las empresas que realicen actividades de hidrocarburos cuenten con un seguro ambiental obligatorio que garantice el resarcimiento eficaz por los daños que generan una afectación grave a los ecosistemas marino-costero, a los pescadores con un estilo de vida ya marcado además de un nivel turístico que repercute en los puestos de trabajo e inversiones.

Finalmente, la justificación metodológica se centra en el su diseño es la teoría fundamentada, el cual estará orientado al enfoque cualitativo, realizaremos una recolección de datos usando como técnica la entrevista y como instrumento la guía de entrevista a diferentes profesionales con el fin de que se pueda aportar información valiosa a esta investigación la cual permita y facilite su desarrollo para la incorporación de un seguro ambiental obligatorio.

Adicionalmente, se plantea como **objetivo general**: Proponer un seguro ambiental obligatorio frente a daños en el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos,

Asimismo, como objetivos específicos:

- Identificar el impacto ambiental que es originado por las actividades de hidrocarburos,
- Fundamentar teóricamente que el Seguro ambiental obligatorio actúa de manera eficaz ante un daño ambiental

-identificar a las diversas legislaciones donde se adopte la figura de seguro ambiental

II. MARCO TEÓRICO

Como primera investigación internacional realizada en Ecuador por Pino (2021) para obtener el título de Abogado, denominado *“El seguro contra el impacto ambiental y su aplicación en el Ecuador”* tiene como objetivo general proponer coberturas de seguros que sean específicos para cada caso y que puedan abarcar todos los riesgos a los que están expuestos, que existan cláusulas generales y particulares, las cuáles deben estar escritas jurídicamente para que quede detallado todo, y las partes queden aseguradas. El diseño de investigación es no experimental con enfoque cualitativo. Realiza un profundo análisis 3 elementos importantes los cuales son: Las aseguradoras deben de contar con un representante legal, tener invertido como mínimo un millón de pesos y legislar las obligaciones del capital. La investigación concluye expresando la importancia de la Naturaleza, el privilegio que tenemos como seres humanos de gozar de su riqueza el cual debe ser respetado y protegido dentro de la Constitución de la República de Ecuador.

Esta investigación desarrollada en Brasil por las autoras Pinto & Da Silveira (2019) con el artículo científico *“A valorização do meio ambiente: da proteção aos seguros ambientais”* que tiene como objetivo estudiar el desarrollo de la protección ambiental desde una aseguradora en el mercado, la investigación realizada es de tipo no experimental, con enfoque cualitativo, empleando entrevistas a empresas aseguradoras en donde concluye que existe una valoración cambiante a lo largo del tiempo donde justifican su accionar al adoptar una valorización a la protección del medio ambiente respecto a la comercialización de seguros dado que se convierten en una oferta muy llamativa en las empresas que tengan la posibilidad de generar un riesgo además de diversos conflictos que necesitan solución donde se es necesario prácticas de prevención y remediación. En este país se hizo una investigación de las empresas que tenían a cargo seguros ambientales con el fin de contrarrestar riesgos con una estrecha relación con la sustentabilidad ambiental la más resaltante y reconocidas fue MAPFRE en donde entre sus productos ofrece

seguros denominados “Daños Medioambientales” en razón a grandes riesgos basándose en la sostenibilidad.

El autor Guido (2017), en el artículo titulado “Los seguros y la protección del medio ambiente” tiene como objetivo analizar los seguros ambientales existentes debido a que aún no se encuentra regulado e implementado en Costa Rica y que debería existir este tipo de seguros con la finalidad de que se genere conciencia sobre lo importante que sería implementarlo. Como resultado del presente artículo se tiene que la incorporación es de vital importancia y esto se debe a la reparación in natura del daño ocasionado en lugar de que se dé la indemnización por los daños y perjuicios provocados por el derrame de petróleo, que quiere decir que una vez que se ha ocasionado un daño y se tiene la certeza de quién es el responsable, la empresa aseguradora se encargaría de reponer las cosas al estado anterior en que se encontraban, y en caso de que no se pueda reponer las cosas al estado anterior, se debe pagar una indemnización por todos los daños ocasionados.

Como primer antecedente nacional tenemos a los autores Hidalgo Chavéz & Rendón Schneir (2021) con el artículo científico “*¿Seguro ambiental obligatorio en el Perú?*” que tiene como objetivo plantear la necesidad de implementar un seguro ambiental como un instrumento preventivo y reparatorio que actúe de manera eficaz además de ser un negocio sostenible para diversas empresas como lo son en otros países. Esta investigación tiene un enfoque cualitativo, con un análisis de fuentes donde se hizo la revisión de países donde se haya dado la implementación. Se tuvo en cuenta lo publicado por el Ministerio de Energía y Minas en 2019, el Pasivo Subsector de Hidrocarburos (PASH) que el pasivo ambiental asciende al 98% en Piura, Tumbes y Loreto asimismo de los últimos derrames ocurridos, se concluyó que es necesario y viable respecto a la una necesidad dado que en la vía administrativa se considera insuficiente además de que se tiene que tener en cuenta respecto a la actividad de riesgo que ejerce la empresa siendo así que las aseguradoras correrían con el papel de las guardianes del medio ambiente de manera preventiva y reparatoria hacia el medio ambiente el cual actúa ante eventos de contaminación como garantía de término en la remediación, por lo cual es considerado como un aliado a la protección ambiental.

La investigación de Cabrera Rodriguez & Tantaleán Revilla (2021) para obtener el título profesional de abogado, denominado “*Seguro Ambiental Obligatorio en las empresas mineras en el Perú*”, con el objetivo de establecer el motivo de regulación jurídica en las empresas mineras en el Perú, su investigación es básica con un enfoque cualitativo, la cual se centró en la utilización de los métodos de la hermenéutica y en la dogmática jurídica. El autor considera al seguro ambiental como una herramienta de gestión con la función principal de remediar el daño dado que en Perú no existe alguna empresa que trate o remedie el daño de manera eficaz e integral, esta investigación concluye, expresando que existen diversos conflictos socio-ambientales por daños dada la actuación de empresas relacionadas con las actividades peligrosas en el cual este seguro en otros países se opta como medio de defensa y de protección ambiental por daños.

Para Dávila (2021) en Perú, su trabajo de investigación “*Incorporar el seguro obligatorio para garantizar la reparación del daño en la ley general del medio ambiente.*”, plantea como objetivo determinar los efectos jurídicos que se producen en la modificación del Artículo 147° para que se pueda garantizar la reparación de los daños dentro de la Ley General del Ambiente, así como también señalar cuales son los factores que influyen en que la Ley general del ambiente se pueda modificar. El tipo de investigación es no experimental y diseño mixto, así mismo realiza análisis en la relación de causalidad entre el daño causado y la conducta dañosa, como también menciona cuales son los factores de atribución que son propios del daño ambiental. Se hace énfasis a que en las actividades petroleras existen sistemas para poder evaluar el daño ambiental que se ha producido como tomar medidas en la fuente donde se ha ocasionado la contaminación, es decir por cada litro de petróleo que se ha vertido sobre el mar, donde se determina un precio de oferta similar a la del daño

ocasionado. El autor concluye que los factores influyentes en que se pueda reparar el daño son que hace falta base jurídica para que se repare el daño en su totalidad y a la vez que existe un vacío legal que no obliga a las empresas a contar con un seguro ambiental obligatorio para que se puedan reparar los daños ocasionados en el medio ambiente.

La investigación de Cruzado (2021) para obtener el título de Maestro en Ciencias, denominada "*Seguro de Responsabilidad civil dentro de la Ley general del Ambiente N°28611, frente a los daños ambientales, Perú, 2020*", se planteó como objetivo realizar un análisis comparando la legislación ambiental de otros países como Argentina, Chile, Colombia, México, Estados Unidos, que ayudan a realizar una buena propuesta para un seguro de responsabilidad civil que esté dentro de la Ley General del Ambiente teniendo en cuenta el artículo 148° que hace mención a la garantía frente a daños ambientales. La investigación realizada tiene tipo no experimental y enfoque cualitativo. El autor se centra en los daños que ocasionan las empresas dedicadas a las actividades de hidrocarburos dentro de los últimos veinte años, así como también señala los parámetros para poder medir los daños ambientales que ocasionan las actividades de hidrocarburos. La investigación concluye señalando que una de las herramientas fundamentales para sanear los problemas ambientales que afectan al país principalmente por los daños que son causados por la minería y las actividades de Hidrocarburos es la Responsabilidad por Daño ambiental.

La investigación realizada por Ponce (2020) para optar por el título profesional de Abogada, denominada "*Responsabilidad ambiental por derrames de petróleo y la fiscalización ambiental en el sistema jurídico peruano*", tiene como objetivo determinar la relación existente entre la Responsabilidad Ambiental y la fiscalización en la legislación peruana que es causada por los derrames de petróleo. Esta investigación es de tipo básico con enfoque cualitativo y diseño descriptivo, el autor tiene en cuenta entrevistas a docentes en derecho ambiental, civil y penal de la Universidad Alas Peruanas de Trujillo, así como también a la empresa SSOMA y Estudio Jurídico Martínez. Se realiza un análisis en el campo ambiental debido al aumento de casos de derrame de petróleo en especial en la Amazonía, el cual afecta no solo al medio ambiente, sino también a la población, las actividades económicas, cotidianas, la variedad de especies

que habitan dentro de los espacios que han sido afectados por el medio ambiente. El autor concluye que, según lo investigado, se debe determinar responsabilidad administrativa en relación a la entidad encargada de fiscalizar no ejerce el debido control a cerca de las actividades que realizan las empresas que se encargan de las actividades de hidrocarburos.

En cuanto a las teorías relacionadas al Derecho Ambiental se encuentran las siguientes.

Teoría de la Responsabilidad Ambiental

Esta teoría ha ido evolucionando debido a los avances que se han dado en el Desarrollo ambiental, antes estaba inmersa dentro de la teoría de la Responsabilidad Civil o Responsabilidad Administrativa. Con los avances se han ido dando tendencias que buscan garantizar los valores de la sociedad que estén regulados constitucionalmente, así como también en la normativa jurídica con el objetivo de proteger el medio ambiente. Ortega (2015)

Lo que busca esta teoría es restablecer el daño ecológico y social, que tengan medidas para descontaminar el medio ambiente sumado del arrepentimiento por haber realizado el daño. Con esta teoría se garantiza la conservación, la sostenibilidad de la naturaleza para las futuras generaciones.

Teoría Ecocentrista

Esta teoría se centra la importancia y protección de los ecosistemas respecto al valor esencial para el bienestar y subsistencia humana referente a la utilidad, lo cual lo hace merecedor de una estabilidad ecológica. Drnas de Clément (2020)

Respecto a las teorías antes mencionadas se adopta la postura de tener afinidad por las dos, tanto la de responsabilidad ambiental como la teoría ecocentrista dado que se centran en explicar de manera coherente y lógica la protección con una normativa jurídica para conservación y protección del medio ambiente asimismo se tiene en cuenta la manera de como el ecosistema influye y provee

al ser humano para subsistir siendo así que amerite su total resguardo y preservación.

Por otro lado, se tiene en cuenta algunas definiciones conceptuales que tienen función complementaria además de adentrar al análisis de esta investigación, las cuales seguidamente se plantean.

Seguro ambiental denominado como cualquier otro seguro que se da inter partes el cual tiene como elementos a la aseguradora, al asegurado, el tomador, el beneficiario, el riesgo y el interés en donde se le considera como un instrumento de gestión ambiental y de garantía que lo diferencia de los demás. Soto (2022)

Daño ambiental nos hace referencia a todo menoscabo material que sufre el ambiente y/o alguno de sus componentes, que puede ser causado contraviniendo o no disposición jurídica, y que genera efectos negativos actuales o potenciales. LGA-Ley General Ambiental (2005)

Actividades de Hidrocarburos refiere a la labor que es llevada a cabo por las Empresas Autorizadas con la finalidad de explorar, explotar, producir, refinar, procesar, almacenar, transportar, distribuir y/o comercializar Hidrocarburos y Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos. Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos (2006)

Impacto Ambiental es una alteración del ambiente ya sea de forma positiva o negativa con consecuencias producidas por alguna actividad con efecto del accionar por parte del ser humano sobre el medio ambiente o como efecto de la presencia de un evento natural. Pinilla (2017).

Derrame de petróleo: Incidente ocasionado por fallas en las tuberías, conductos del petróleo que pueden ser ocasionados por la mano del hombre o por desastres naturales lo que originará que se rompa la tubería y como consecuencia inmediata se producirá el derrame de petróleo. Lescano, Moreno, & Vizúete, (2019)

Derecho ambiental: Se centra en normas y principios de manera evolutiva y precisa para una correcta interpretación además de su aplicación respecto a diversas problemáticas a las que se enfrenta. Álvarez (2019)

Reparación por daños ambientales: es el resarcimiento que busca la restitución del medio ambiente al estado anterior antes de que se haya ocasionado el daño.
Pérez, Caicedo, Huerta, & Salame (2021)

III. METODOLOGÍA:

3.1. Tipo y diseño de investigación

Este tipo de investigación es básica, tiene enfoque cualitativo. Según Álvarez (2020) refiere que el tipo investigación tiene como objetivo incrementar el conocimiento obtenido encaminado a una realidad concreta es decir que esta busca ampliar el intelecto en razón a la clarificación del entendimiento o comprensión.

Es de alcance descriptivo. Según los autores Hernández, Fernández & Baptista (2014) porque se centra en la manifestación de situaciones o sucesos en donde se busca especificar características del fenómeno en estudio; utilizando la hermenéutica como método de interpretación

En relación al diseño de investigación se tiene a la teoría fundamentada, de acuerdo al autor Cuñat (2007) se basa en su utilidad para temas que tengan relación con, la conducta humana dentro del campo temático, permitiendo así la composición de teorías, conceptos y proposiciones emergiendo de los datos mas no de supuestos.

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

Hay una diferenciación entre la conformación de variables y de categorías en el cual su utilización respecto a las variables se da cuando nos encontramos ante investigaciones cuantitativas mientras tanto en categorías se nos refiere a estudios cualitativos. De acuerdo con Biles, Huberman, & Saldaña (2014) las categorías es una forma de clasificación de información determinada la cual nos es útil para la investigación. Para Cisterna (2005) las categorías denotan una existencia apriorística dado que son dadas en el proceso investigativo o recopilatorio de la información. Las categorías identificadas permitirán delimitar la investigación para ello se utilizarán subcategorías relacionadas al tema, las cuales son:

- **Seguro Ambiental**
 - **Gestión Ambiental**
 - **Daño Medioambiental**

- **Reglamento de Protección Ambiental**
 - **Impacto Ambiental**
 - **Actividades Riesgosas**

(Ver Anexo N°01: Matriz de Categorización apriorística)

3.3. Escenario de estudio

De acuerdo a Potenciano (2013) se centra en que sea posible y accesible para poder llegar a la obtención óptima de la información en la cual se tiene en cuenta el tiempo y el espacio. El escenario de estudio de la presente investigación está conformado por varios abogados especialistas en Fiscalía provincial Especializada en Materia Ambiental de Piura.

3.4. Participantes

Para el autor Tójar (2014) hace referencia a que los participantes son una pieza fundamental e importante dado que aporta de forma educacional y contributiva en una investigación, teniendo en cuenta criterios de selección, utilizando una búsqueda de forma intencionada al ser esta una investigación cualitativa. Con respecto a los participantes estarán constituidos por 10 abogados especialistas ambiental en la Fiscalía provincial Especializada en Materia Ambiental de Piura.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Por lo expuesto por el autor Angulo (2011) la información recogida deberá centrarse en aspectos dirigidos al trabajo del análisis por lo cual se tendrán en uso diversas técnicas para su recolección asimismo del procedimiento y su presentación de todo lo obtenido en relación a la investigación. El instrumento de la investigación que hemos tomado en cuenta es la guía de entrevista, definido por el autor Diaz, Torruco, Martínez & Valera (2013) como preguntas relacionadas a categorías o temas en las que

se tiene un único objetivo respecto a lo investigado siendo este caracterizado por su flexibilidad y su dinamismo.

Constituidas las entrevistas, se llevará a cabo la validación.

(Ver anexo 03: Fichas y constancias de validación)

En esta investigación se contó con el apoyo de tres especialistas al igual que sus calificaciones las cuales son las siguientes:

TABLA 1: Validación de Instrumentos

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS (Entrevista)		
Datos generales	Cargo	Calificación
Dr. Dayron Lugo Denis Especialista en temas de Investigación. Grado Doctor	Docente a tiempo completo en Universidad César Vallejo	Muy bueno
Dr. Jorge Leonardo Jave Nakayo Ingeniero Agrónomo Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	Docente investigador en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Muy bueno

Conforme lo expuesto en la tabla 1, para que se puedan cumplir con los requisitos de su aplicación la entrevista será validada, además que se tomará en cuenta la presentación, objetividad, actualidad, intencionalidad, coherencia metodología y pertinencia.

3.6. Procedimiento

El procedimiento que se llevará a cabo en esta investigación se centra para empezar sobre el escenario de estudio, el cual es de gran importancia dado que nos permite establecer un nexo entre investigador y participante, el instrumento aplicado a los participantes seleccionados es una guía de entrevista, la cual su validación se dio por dos profesionales especializados, quienes a través de sus conocimientos y experiencia constatan que el instrumento está apto para su utilidad. Asimismo, se condujo a la elaboración de la una prueba piloto la cual se tuvo como referencia a 5 abogados especializados en materia ambiental, para que de esta forma se pueda determinar la confiabilidad de este instrumento el cual será mediante un programa estadístico llamado SPSS. (Ver anexo 2 y 3- Guía de entrevista a abogados).

3.7. Rigor Científico

Para los autores Hernández, Fernández, & Baptista (2014) cuando se esté realizando la investigación se debe cumplir con el rigor que exige la metodología, y esto debe darse para que establezca confiabilidad, objetividad y validez en la investigación. El rigor científico tiene criterios, los cuales se deben cumplir: Dependencia: Expresa confiabilidad cualitativa, recolecta datos en campo, efectúa análisis, e implica que los datos deben ser analizados por diferentes investigadores quienes deberán llegar a una conclusión congruente. Credibilidad: También conocido como máxima validez y tiene relación con lo que el investigador ha comprendido el valor de las experiencias que han tenido los participantes, en especial de aquellas que han sido relacionadas con el planteamiento del problema.

Transferencia: Hace referencia a que la persona que está realizando la investigación debe determinar el grado de similitud que hay entre el contexto del estudio y los demás contextos.

Confirmación: Implica poder analizar los datos en su fuente para que se puedan interpretar.

En la presente investigación elaborada según los estándares que indica la Universidad César Vallejo, recolectando la información de diferentes fuentes bases de datos confiables, usando libros, tesis, artículos científicos, relacionadas con el tema de la investigación realizada.

Se aplicará una guía de entrevista la cual está basada en relaciones existentes con las categorías, subcategorías, así como también el problema de investigación. En relación a la confiabilidad de nuestro proyecto de investigación se utilizará el programa SPSS versión 25, a su vez se utilizará el Alfa de Cronbach para que pueda indicar el coeficiente de alta probabilidad. La técnica que se usó para la guía de entrevista dio un resultado de 0,831, lo que hace referencia que la herramienta empleada es aplicable a una población con un coeficiente alfa alto.

3.8. Método de análisis de datos

Como hemos mencionado anteriormente, el análisis de la información de la investigación realizada, se ha basado en el programa estadístico SPSS versión 25, en este programa se procesaron los datos que se han obtenido mediante gráficos y tablas de valores, con la finalidad de que se determine la confiabilidad del instrumento, dónde se aplicó una prueba piloto a 5 abogados especialistas en Derecho ambiental, quienes trabajan en la Fiscalía provincial Especializada en Materia Ambiental de Piura, con la finalidad de que pueda determinar la confiabilidad del instrumento, para ello hemos usado el coeficiente de Alfa de Cronbach en el cual se obtuvo como resultado 0,831 demostrando la fiabilidad del instrumentos de la investigación.

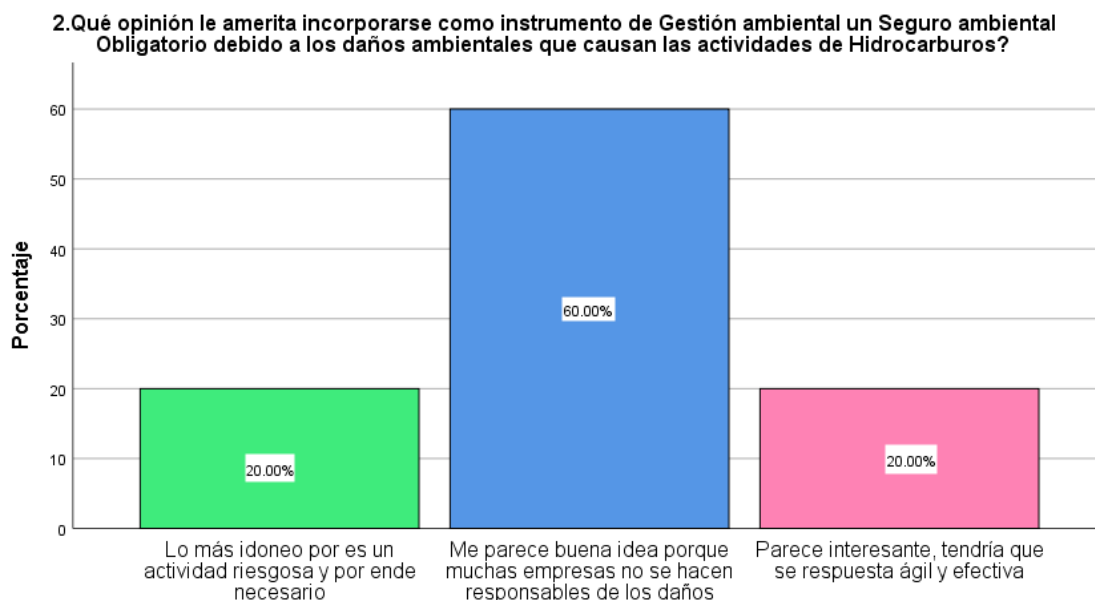
3.9. Aspectos éticos

El proyecto de investigación se ha realizado de una manera original, respetando la propiedad intelectual de los autores que hemos citado, así como también hemos respetado los estándares que solicita la Universidad para poder realizar esta presente Investigación. Es importante señalar que nos hemos basado en un tema muy importante para todos porque si no se toma en cuenta seguirá perjudicando en gran parte al medio ambiente.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Una vez que se ha aplicado el instrumento, en el caso de nuestra investigación el instrumento empleado es una guía de entrevista, la cual ha sido dirigida a 10 abogados que trabajan en la Fiscalía especializada en materia ambiental, sede Piura, para posteriormente procesar los datos que se han alcanzado de los participantes, los mismos que se agruparán de acuerdo al objetivo general y los objetivos específicos que se han planteado en la investigación.

Figura 1: Porcentajes de objetivo general- Proponer un seguro ambiental obligatorio frente a daños en el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos.

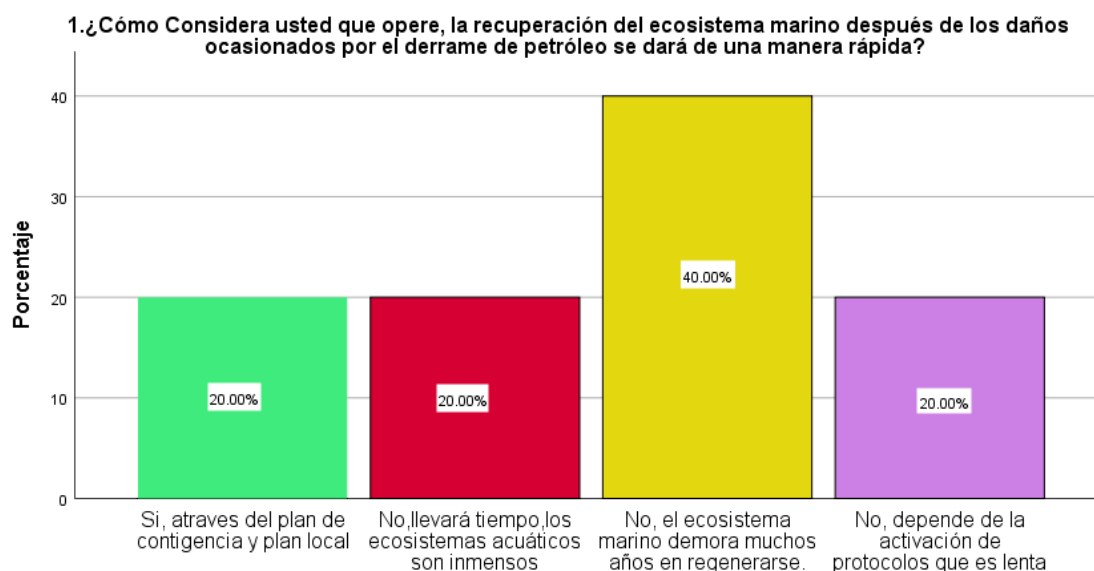


Fuente: Guía de entrevista dirigida a distintos abogados que trabajan en la Fiscalía especializada en materia ambiental

Interpretación: En relación a la pregunta 2 ¿Qué opinión le amerita incorporarse como instrumentos de Gestión ambiental un Seguro Ambiental Obligatorio debido a los daños ambientales que causan las actividades de hidrocarburos? El 100% de los participantes, el 60% nos indicaba que es una buena idea dado que muchas empresas no se hacen responsables por los daños, mientras que el 20% refirió que es lo más idóneo por ser una actividad riesgosa y por ende

necesario, el otro 20% consideró que es buena idea cuando su respuesta sea ágil y efectiva.

Figura 2: Porcentajes del primer objetivo específico- Identificar el impacto ambiental que es originado por las actividades de hidrocarburos

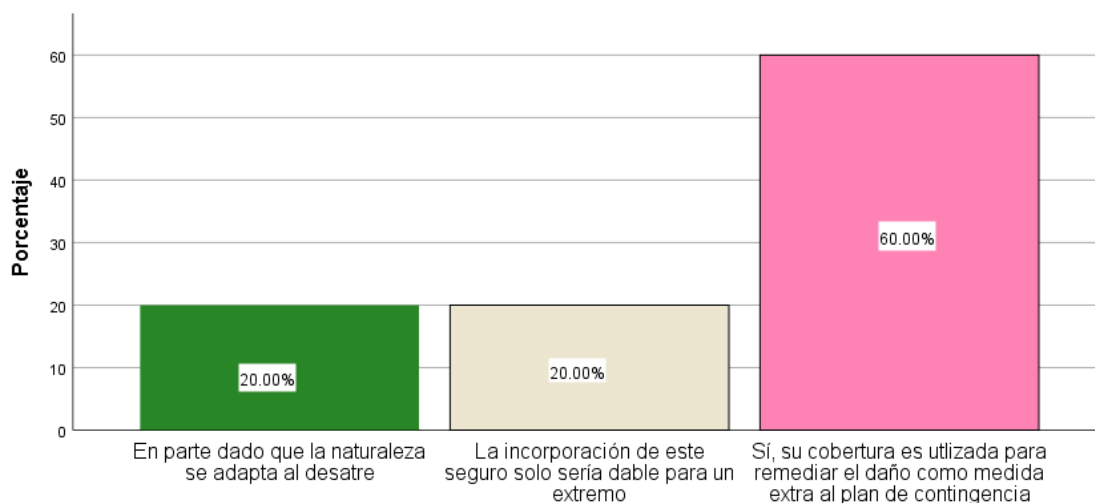


Fuente: Guía de entrevista dirigida a distintos abogados que trabajan en la Fiscalía especializada en materia ambiental.

Interpretación: Con respecto a la pregunta 1 ¿Cómo considera usted que opere, la recuperación del ecosistema marino después de los daños ocasionados por el derrame de petróleo se dará de manera rápida? Del 100 %, el 40% nos daba a conocer que no, que el ecosistema marino demora muchos años en regenerarse, el 20% que indicó que no, dado que depende de la activación de protocolos que es lenta, mientras tanto el 20% consideró que no, que llevará tiempo ya que los ecosistemas marinos son inmensos, sin embargo, el otro 20% nos dio a conocer que si., a través del plan de contingencia y del plan local.

Figura 3: Porcentajes del primer objetivo específico - Identificar el impacto ambiental que es originado por las actividades de hidrocarburos.

6. ¿Según su opinión, cree usted que con la incorporación del seguro ambiental obligatorio para las empresas dedicadas al rubro de hidrocarburos disminuiría el impacto ambiental ante un derrame?

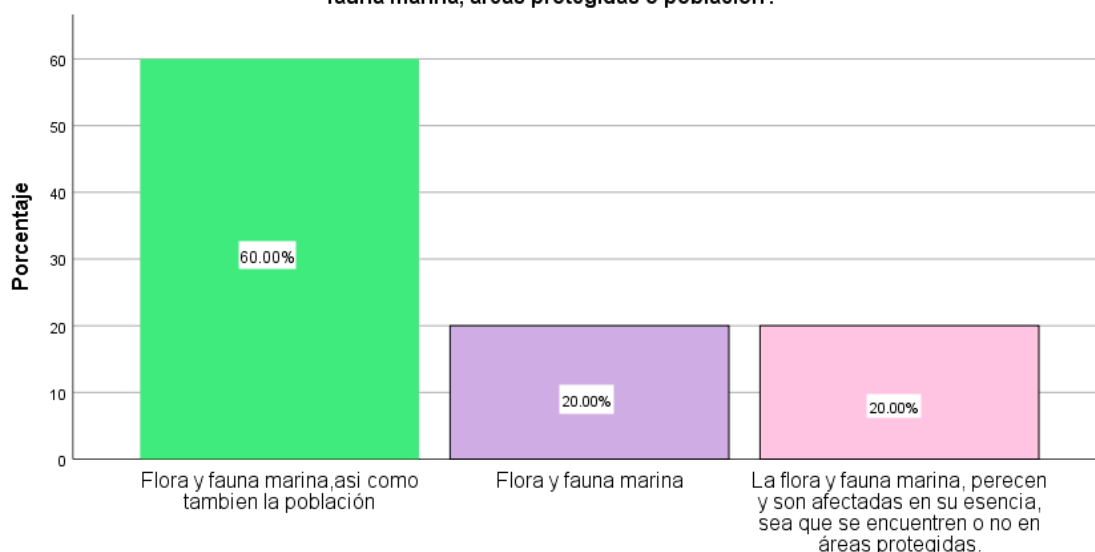


Fuente: Guía de entrevista dirigida a distintos abogados que trabajan en la Fiscalía especializada en materia ambiental

Interpretación: De acuerdo a la pregunta 6 ¿Según su opinión, cree usted que con la incorporación del seguro ambiental obligatorio para las empresas dedicadas al rubro de hidrocarburos disminuiría el impacto ambiental ante un derrame? Del 100% de los participantes, el 60% nos daba a conocer que sí, que su cobertura sería utilizada para remediar el daño como medida extra al plan de contingencia, para un 20% indicó que sería en parte dado que la naturaleza se adapta al desastre y el otro 20% exponía que la incorporación de este seguro solo sería dable para un extremo.

Figura 4: Porcentajes del primer objetivo específico - Identificar el impacto ambiental que es originado por las actividades de hidrocarburos

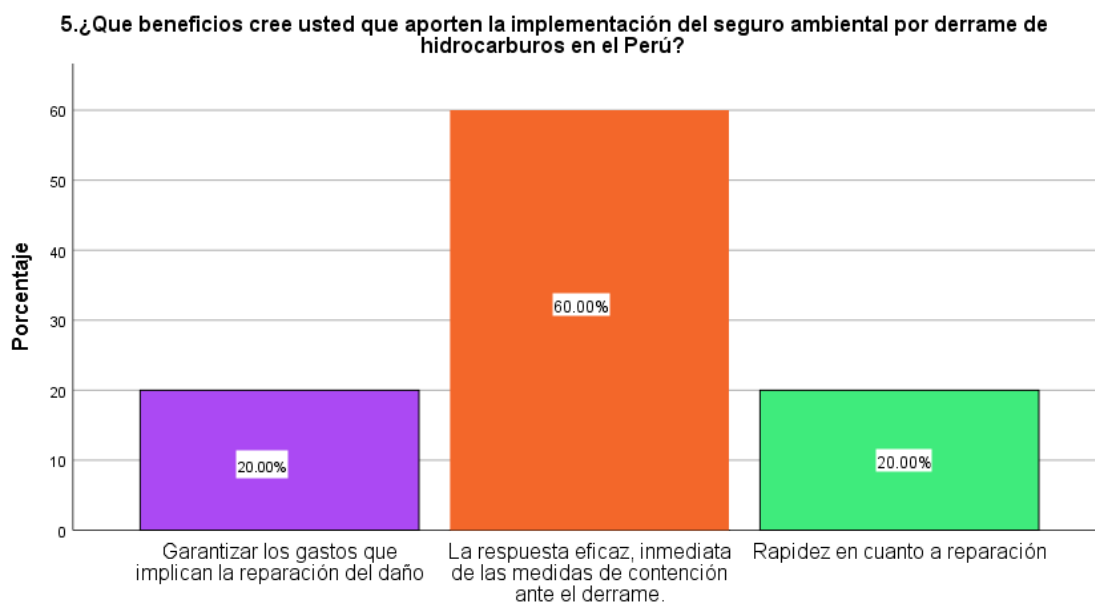
7. ¿Quiénes cree Usted que sean los más afectados por daños provocados por el derrame de petróleo la flora, fauna marina, áreas protegidas o población?



Fuente: Guía de entrevista dirigida a distintos abogados que trabajan en la Fiscalía especializada en materia ambiental.

Interpretación: Con respecto a la pregunta 7 ¿Quiénes cree usted que sean los mas afectados por daños provocados por el derrame de petróleo la flora, fauna marina, áreas protegidas o población? Del 100% de los participantes, el 60% nos daba a conocer que flora y fauna marina, así como también la población, el 20% consideró que solo flora y fauna marina y por otro lado el 20% indicaba que la flora y fauna marina perecen y son afectadas en su esencia, sea que se encuentren o no en áreas protegidas

Figura 5: Porcentajes del segundo objetivo específico - Fundamentar teóricamente que el Seguro ambiental obligatorio actúa de manera eficaz ante un daño ambiental.

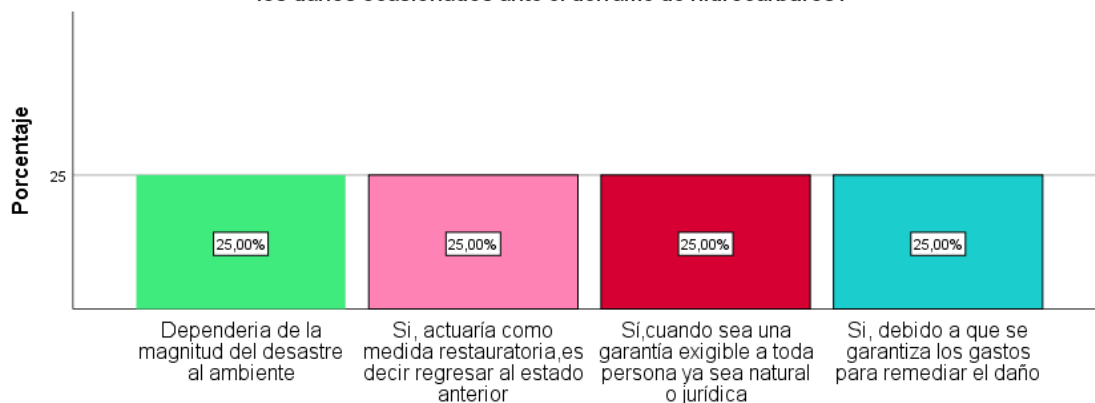


Fuente: Guía de entrevista dirigida a distintos abogados que trabajan en la Fiscalía especializada en materia ambiental.

Respecto a la pregunta 5 ¿Qué beneficios crees que aporten la implementación del seguro ambiental por derrame de hidrocarburos en el Perú? En donde el 100% de los participantes, el 20% nos daba a conocer que garantiza los gastos que implican la reparación del daño y el otro 20% indicaba que actuaría con rapidez en cuanto a la reparación.

Figura 6: Porcentajes del segundo objetivo específico - Fundamentar teóricamente que el Seguro ambiental obligatorio actúa de manera eficaz ante un daño ambiental.

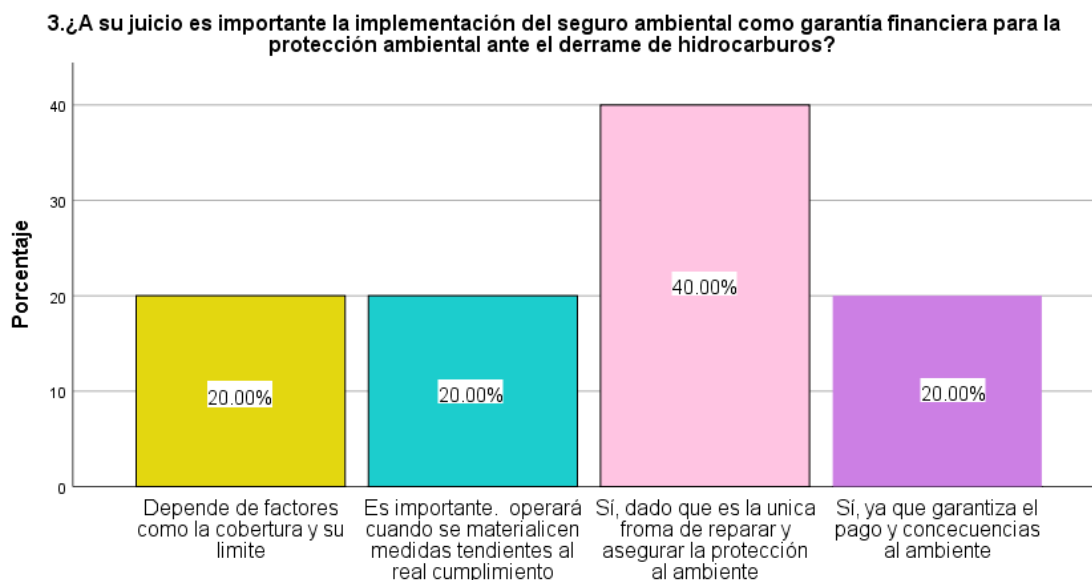
4.¿Según su opinión, cree usted que el Seguro ambiental obligatorio funcionará como medida resarcitoria de los daños ocasionados ante el derrame de hidrocarburos?



Fuente: Guía de entrevista dirigida a distintos abogados que trabajan en la Fiscalía especializada en materia ambiental.

Interpretación: De acuerdo a la pregunta 4 ¿Según su opinión, cree usted que el Seguro Ambiental obligatorio funcionara como medida resarcitoria de los daños ocasionados ante el derrame de hidrocarburos? Del 100% de participantes, el 25% nos dio a conocer que dependería de la magnitud del desastre al ambiente, un 25% indicaba que actuaría como medida restauratoria es decir regresar al estado anterior, otro 25% daba a conocer que sí, cuando sea una garantía exigible a toda persona ya sea natural o jurídica, finalmente el 25% manifestaban que si debido a que se garantiza los gastos para remediar el daño.

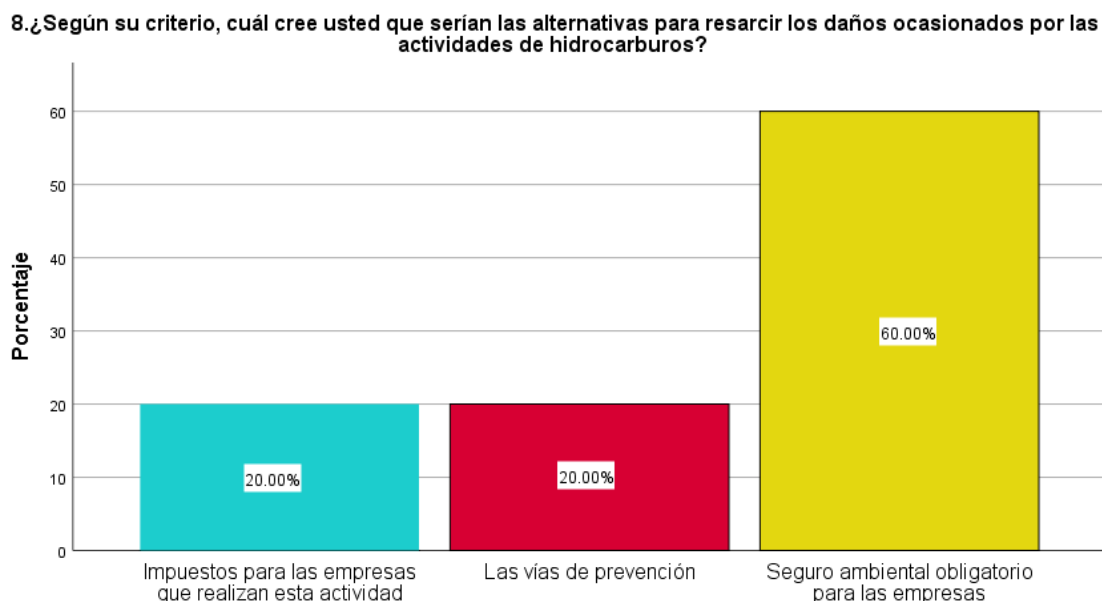
Figura 7: Porcentajes del tercer objetivo específico - identificar a las diversas legislaciones donde se adopte la figura de seguro ambiental.



Fuente: Guía de entrevista dirigida a distintos abogados que trabajan en la Fiscalía especializada en materia ambiental.

Interpretación: Respecto a la pregunta 3 ¿A su juicio es importante la implementación del seguro ambiental como garantía financiera para la protección ambiental ante el derrame de hidrocarburos? Del 100% de participantes, el 40% nos daba a conocer que si , dado que es la única forma de reparar y asegurar la protección al ambiente, el 20% indicaba que es importante dado que operará cuando se materialicen medidas tendientes a real cumplimiento, seguido de un 20% que manifestaba que si ya que garantiza el pago y consecuencias al ambiente por otro lado el 20% nos daba a conocer que depende de factores como la cobertura y su límite.

Figura 8: Porcentajes del tercer objetivo específico – Identificar a las diversas legislaciones donde se adopte la figura de seguro ambiental.



Fuente: Guía de entrevista dirigida a distintos abogados que trabajan en la Fiscalía especializada en materia ambiental.

Interpretación: Respecto a la pregunta 8 ¿Según su criterio, cuál cree usted que serían las alternativas para resarcir los daños ocasionados por las actividades de hidrocarburos? Del 100% de participantes, el 60% indicaba que el seguro ambiental, seguido del 20% que daba a conocer sobre impuestos para las empresas que realizan esta actividad y finalmente un 20% que manifestaba las vías de prevención.

En esta parte de la investigación se abordará la discusión de los resultados conseguidos con el del instrumento que ha sido aplicado a los participantes, los cuales están conformados por abogados que trabajan en la Fiscalía especializada en materia ambiental.

De acuerdo al objetivo general, proponer un seguro ambiental obligatorio frente a daños en el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, guarda relación con antecedente internacional el artículo científico elaborado por el autor Guido (2017) denominado "*Los seguros y la protección del medio ambiente*", en donde el objetivo se centra en analizar los seguros ambientales existentes debido a que aún no se encuentra regulado e implementado en Costa Rica y que debería existir este tipo de seguros con la finalidad de que se genere conciencia sobre lo importante que sería implementarlo, en donde concluye que es de vital importancia su incorporación dado que se tiene la certeza de la reparación de daño ocasionado por el derrame y sobre todo de quien es el responsable en donde el seguro entraría remediarlo al estado anterior en el que estaba. La pregunta realizada a los trabajadores de la fiscalía especializada en materia ambiental fue ¿Qué opinión le amerita incorporarse como instrumentos de Gestión ambiental un Seguro Ambiental Obligatorio debido a los daños ambientales que causan las actividades de hidrocarburos?, en el cual se alcanzó como resultado del 100% de participantes, el 60%, que viene a ser la mayoría que nos indicaba que es una buena idea porque muchas empresas no se hacen responsable de los daños y de la afectación que genera al ambiente la cual se expande de manera rápida ante un siniestro por hidrocarburos.

De acuerdo a lo discutido se pudo percibir que es necesario la incorporación de un seguro ambiental en la legislación peruana en razón al daño ocurrido ante un desastre en donde su finalidad recaería en asegurar el cumplimiento de su reparación a tal afectación en el ecosistema marino.

Como primer objetivo específico, Identificar el impacto ambiental que es originado por las actividades de hidrocarburos, el cual establece un nexo con el antecedente internacional realizado por el autor ecuatoriano Pino (2021) en su

investigación llamada *“El seguro contra el impacto ambiental y su aplicación en el Ecuador”* la cual tiene como objetivo proponer coberturas de seguros que sean específicas para cada caso y que puedan abarcar todos los riesgos a los que están expuestos, en donde concluye que expresando la importancia que tiene la naturaleza, asimismo del privilegio que tienen los humanos de poder disfrutar y usar en él se le es merecedor de respeto y sobre todo protección, siendo así se realizó la siguiente interrogante ¿Quiénes cree usted que sean los más afectados por daños provocados por el derrame de petróleo la flora, fauna marina, áreas protegidas o población? En donde del 100% de participantes, el 60% nos daba a conocer que la flora, fauna e incluso la población dada la peligrosidad del hidrocarburo en el hábitat generando un impacto tanto en los especímenes como en el área afectada además de la población en actividades económicas ya sean la pesca o el turismo.

En merito a lo discutido, se encontró que el ecosistema marino es portador de riquezas y contribuye al bienestar humano sin embargo este se encuentra expuesto a tipo de siniestro como lo es el derrame de hidrocarburo el cual tiene un impacto sumamente negativo como elemento desconocido en el hábitat de las especies así como también en los pobladores dado que en gran mayoría el mar es su sustento principal familiar, en donde su remediación o recuperación es lenta sin embargo cabe recalcar que depende de la rapidez de la actuación como parte de contención a su expansión.

Como segundo objetivo específico se tiene fundamentar teóricamente que el Seguro ambiental obligatorio actúa de manera eficaz ante un daño ambiental, el cual tiene una relación con el antecedente nacional realizado por los autores (Grandez Barrón & Gamio Aita, 2019) en su artículo de investigación *“La fiscalización ambiental en el Perú: Situación actual y retos para su efectividad”* el cual se centra que los seguros ambientales cumplen un efecto de reparación más efectiva asimismo que el derecho ambiental se basa en regular la actuación humana ante la naturaleza especialmente en la regulación de gestión de riesgos ambientales por el cual ante una actividad peligrosa, un seguro ambiental sirve para que se puedan reparar el daño, el cual se haya ocasionado y a la vez en modo de prevención, por lo cual se exige que el

causante asuma todos los gastos de lo ocasionado, es así que se realiza la siguiente interrogante ¿Según su opinión, cree usted que el Seguro ambiental obligatorio funcionará como medida resarcitoria de los daños ocasionados ante el derrame de hidrocarburos? En donde según el instrumento aplicado Del 100% de participantes, el 25% nos dio a conocer que dependería de la magnitud del desastre al ambiente, un 25% indicaba que actuaría como medida restauradora es decir regresar al estado anterior, otro 25% daba a conocer que sí, cuando sea una garantía exigible a toda persona ya sea natural o jurídica, finalmente el 25% manifestaban que si debido a que se garantiza los gastos para remediar el daño.

En mérito a lo discutido se señala que para saber si el seguro ambiental obligatorio actuará de una manera eficaz ante un daño ambiental va a depender mucho del grado de magnitud que haya ocasionado el desastre es por ello que es importante contar con herramientas, instrumentos que ayuden a una recuperación del ecosistema marino.

Respecto al tercer objetivo específico, se tiene identificar a las diversas legislaciones donde se adopte la figura de seguro ambiental , el cual está relacionado con el antecedente internacional realizado por las autoras brasileras (Pinto Brandalise & Da Silveira Leite , 2019) con el artículo científico " A valorização do meio ambiente: da proteção aos seguros ambientais" que tiene como objetivo estudiar el desarrollo de la protección ambiental desde una aseguradora en el mercado ,empleando entrevistas a empresas aseguradoras de varios países en donde concluye que existe una valoración cambiante a lo largo del tiempo donde justifican su accionar al adoptar una valoración a la protección del medio ambiente respecto a la comercialización de seguros, en este país se hizo una investigación de las empresas que tenían a cargo seguros ambientales con el fin de contrarrestar riesgos con una estrecha relación con la sustentabilidad ambiental, ante ello surge la interrogante ¿A su juicio es importante la implementación del seguro ambiental como garantía financiera para la protección ambiental ante el derrame de hidrocarburos?, es así que se evidencia que Del 100% de participantes, el 40% nos daba a conocer que sí , dado que es la única forma de reparar y asegurar la protección al ambiente, el 20% indicaba que es importante dado que operará cuando se materialicen medidas tendientes a real cumplimiento, seguido de un 20% que manifestaba

que si ya que garantiza el pago y consecuencias al ambiente por otro lado el 20% nos daba a conocer que depende de factores como la cobertura y su límite.

En razón a lo discutido se tiene que es muy importante la identificación y análisis de legislaciones donde esté implementado el seguro ambiental debido a que se tomará como ejemplo para adoptar medidas que ayuden y poder saber si es importante contar que los seguros ambientales funcionen como garantía financiera para la protección del medio ambiente ante los derrames de hidrocarburo

V. CONCLUSIONES:

- Se determinó que la incorporación de un seguro ambiental obligatorio en la legislación peruana respecto al daño ambiental por derrames de hidrocarburos es un instrumento de gestión ambiental el cual actúa como respuesta rápida y efectiva ante una actividad riesgosa y por ende necesaria a modo de que se establezca una responsabilidad a las empresas de la reparación por el siniestro en perjuicio hacia el medio ambiente.
- Tras el análisis a la identificación del impacto ambiental producido por el derrame de hidrocarburos, la recuperación y su regeneración del ecosistema en general se lleva a cabo de manera lenta en el que depende de la magnitud del desastre como la rapidez de la actuación de las empresas. Se genera así un impacto negativo mayor en las especies marinas siendo este el proveedor de riquezas y subsistencia humana el cual es merecedor de protección y respeto.
- A través de las teorías fundamentadas relacionadas con el Seguro ambiental se ha podido identificar que este actuaría de manera eficaz ante daños ocasionados por las actividades de hidrocarburos. Desde esta perspectiva lo que persigue con la incorporación del Seguro es que se restablezca el daño ocasionado y a su vez que se garantice la sostenibilidad del medio ambiente, así como también de las futuras generaciones.
- El análisis a diversas legislaciones Latinoamericanas de diferentes países que tengan incorporado el seguro ambiental obligatorio se ha podido verificar que la incorporación del seguro ambiental en la legislación peruana ayudaría en gran parte ante un desastre de gran magnitud como son los derrames de petróleo. Se asume en este sentido una herramienta que actuaría de manera rápida ante el costo de restauración, reparación y compensación por los daños ocasionados por las actividades de hidrocarburos, todo ello en función a la protección del medio ambiente.

VI. RECOMENDACIONES:

Al Congreso de la República del Perú se le sugiere la incorporación en el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos como instrumento de gestión ambiental un seguro ambiental obligatorio con finalidad reparatoria para acabar con los “daños huérfanos” como medida extra al plan de contingencia vigente en cada empresa que desarrolla este tipo de actividades riesgosas ante un desastre dado que, sus efectos son irreparables en el ecosistema con una afectación natural y económica.

Se recomienda a los profesionales y estudiantes de Derecho de las universidades peruanas poner mayor énfasis en los temas medio ambientales, incrementar nuevos aportes, ideas, que ayuden a que en la legislación peruana se implementen herramientas enfocadas en el sector de hidrocarburos que puedan reaccionar de manera rápida ante un derrame de petróleo y así poder evitar en gran parte los daños ocasionados.

A las empresas dedicadas al rubro de las actividades de Hidrocarburos que ponen en riesgo y generen un impacto negativo al medio ambiente, tomen conciencia que ante el surgimiento de un derrame de petróleo se debe actuar de manera rápida, para que los daños ocasionados al ecosistema marino, las actividades económicas, la sociedad, no se vean afectados en gran parte, porque no solo se trata de explotar los hidrocarburos y obtener beneficios de ello, sino también de cuidar, preservar y mantener el medio ambiente.

REFERENCIAS

- Convoca Deep Data. (2011-2022). *Derrames de combustible registrados en la costa peruana, atribuidos a empresas petroleras*. Peru: Enero .
- Alvarez Carreño, S. M. (2019). *L DERECHO AMBIENTAL ENTRE LA CIENCIA, LA ECONOMÍA Y LA SOCIOLOGÍA: REFLEXIONES INTRODUCTORIAS SOBRE EL VALOR NORMATIVO DE LOS CONCEPTOS EXTRAJURÍDICOS* . España: REVISTA CATALANA DE DRET AMBIENTAL.
- Alvarez Risco , A. (2020). *Clasificación de las Investigaciones*. Perú: Universidad de Lima.
- Ambiente, L. G. (15 de Octubre de 2005). *Ley General del Ambiente-Ley Nª 28611. Ley General del Ambiente-Ley Nª 28611*. Lima, Lima, Perú: Ministerio del Ambiente.
- Angulo Lopez, E. (2011). *Politica Estatal y estrategica como factor de desarrollo de la mediana empresa comercial Sinaloense*. Mexico: Universidad Autonoma de Sinaloa.
- Biles, M., Huberman, M., & Saldaña, J. (2014). *Qualitative Data Analysis*. Washintong: SAGE.
- Cabrera Rodriguez, G. M., & Tantaleán Revilla, E. L. (2021). *SEGURO AMBIENTAL OBLIGATORIO EN LAS EMPRESAS MINERAS EN EL PERÚ*. CAJAMARCA: UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO GUILLERMO URRELO.
- Cisterna Cabrera, F. (30 de Junio de 2005). *CATEGORIZACIÓN Y TRIANGULACIÓN COMO PROCESOS DE VALIDACIÓN DEL CONOCIMIENTO EN INVESTIGACIÓN CUALITATIVA. CATEGORIZACIÓN Y TRIANGULACIÓN COMO PROCESOS DE VALIDACIÓN DEL CONOCIMIENTO EN INVESTIGACIÓN CUALITATIVA*. chile: Theoria.
- Cruzado Tirado, Y. (2021). *Seguro de responsabilidad civil dentro de la ley general del ambiente N° 28611, garantía frente a los daños ambientales, Perú, 2020*. Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo.
- Dávila Torres, V. R. (2021). *INCORPORAR EL SEGURO OBLIGATORIO PARA GARANTIZAR LA REPARACION DEL DAÑO EN LA LEY GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE*. Pimentel: Universidad Señor de Sipán.
- Diaz Bravo, L., Torruco Garcia, U., Matinez Hernandez, M., & Valera Ruiz, M. (2013). *La entrevista, recurso flexible y dinámico*. *ELSEVIER*, 163.

- Drnas de Clément, Z. (2020). *GRANDES TEORÍAS Y DOCTRINAS DEL DERECHO AMBIENTAL*. Argentina: Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Cordova.
- Europeas, C. d. (1993). *Libro Verde sobre reparación del daño ecológico*. Bruselas: Mayo.
- Grandez Barrón, P., & Gamio Aita, P. (2019). La Fízcalización Ambiental en el Peru: Situación actual y Retos para su efectividad. *Circulo de Derecho*, 20.
- Guido Villegas, S. (2017). Los seguros y la protección del medio ambiente. *Seguros de Latineamerica*.
- Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación* (Vol. VI). Mexico : Mc Graw Hill.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hill.
- Hidalgo Chavéz, A. A., & Rendón Schneir, E. (2021). ¿Seguro ambiental obligatorio en el Perú? *Sociedad y Ambiente*.
- Hidrocarburos, D. 0.-2.-E.-R. (3 de Marzo de 2006). Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos. *D.S. 015-2006-EM-Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos*. Lima, Lima, Perú: El Peruano.
- Lescano, A. V., Moreno, R. R., & Vizquete, R. A. (2019). Análisis econométrico en la gravedad de un derrame petrolero y su contaminación ambiental. Caso de estudio: Campo Sacha -Ecuador. *Espacios*, 24.
- LEY 25.675-Ley General del Ambiente. (28 de Noviembre de 2002). LEY 25.675-Ley General del Ambiente. *LEY 25.675-Ley General del Ambiente*. Argentina: SAIJ.
- Ortega Guerrero, G. A. (2015). *El daño desde la teoría de la responsabilidad ambiental*. Colombia: Univeridad del Rosario.
- Pereira, L. V. (2017). SEGURO AMBIENTAL: O QUE A LEGISLAÇÃO PRETENDE E DO QUE O MEIO AMBIENTE PRECISA? *OAB/RJ*.
- Perez Mayorga, B. C., Caicedo Banderas, F. J., Huerta Castro, D. E., & Salame Ortiz, M. A. (2021). Los Derechos de la Naturaleza, la reparación del daño ambiental y la prevención. *Revista Científica de la Universidad de Cienfuegos*, 29.
- Pinilla Moscoso, C. I. (2017). *Impacto Ambiental*. Bogota: Universidad Del Area Andina.
- Pino Florencia, M. L. (2021). *El seguro contra el impacto ambiental y su aplicación en el Ecuador*. Ecuador: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

- Pinto Brandalise, A., & Da Silveira Leite, E. (2019). A valorização do meio ambiente: da proteção aos seguros ambientais. *Política & Sociedade*.
- Ponce Llange, S. Z. (2020). *Responsabilidad Ambiental por derrames de petroleo y la fiscalización ambiental en el sistema juridico Peruano*. Lima: Univerisdad Privada del Norte.
- Potenciano, R. (20 de Diciembre de 2013). *slideshare*. Obtenido de slideshare: <https://es.slideshare.net/RossiPotenciano/seleccin-de-escenarios>
- Saguerela, S. G. (2016). El seguro ambiental y la responsabilidad por daños al medioambiente en Argentina. *Observatorio Ambiental*, 4-17.
- Soto Salazar, R. (18 de Marzo de 2022). *Deleyes*. Obtenido de Deleyes: <https://www.deleyes.pe/articulos/el-seguro-y-los-fondos-ambientales-para-la-autonomia-de-la-responsabilidad-ambiental-en-el-peru>
- Tójar Hurtado, J. C. (2014). Perspectiva de los participantes en la producción y analisis de la información de la investigación cualitativa. En M. C. Cardona Moltó, & E. Chiner Sanz, *Investigación Educativa en escenarios diversos, plurales y globales* (pág. 95). España: EOS.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de Categorización

Título: “Seguro ambiental obligatorio en la Legislación peruana frente a daños ambientales originados por las actividades de Hidrocarburos”

Problema	Categorías	Definición Conceptual	Definición Operacional	Subcategorías	Instrumentos
Problema: ¿Es necesario un seguro ambiental obligatorio en la normativa peruana ante daños ocasionados por la actividad de Hidrocarburos?	Seguro Ambiental	Se define como aquel cuya cobertura tiene por objeto garantizar la disponibilidad de los fondos necesarios para recomponer el daño ambiental de incidencia colectiva, causado en forma accidental, ya sea que se manifieste en forma súbita o gradual. Saguereña (2016)	A través de la entrevista se podrá percibir la postura adoptada de abogados especializados en la materia de derecho ambiental respecto a la implementación de un seguro ambiental obligatorio frente a daños originado por actividades de hidrocarburos.	Gestión Ambiental	Guía de entrevista
				Daño Medioambiental	
Objetivo General: Proponer un seguro ambiental obligatorio frente a daños en el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos	Reglamento de Protección Ambiental	Tiene por objeto establecer normas en las actividades de hidrocarburos para evitar un impacto ambiental y social negativo en aplicación tanto a personas naturales como jurídicas. Decreto Supremo N°046-93-EM (2018)	Impacto Ambiental		
				Actividades Riesgosas	

Anexo 2:

GUIA DE ENTREVISTA

Anexo 02: Entrevista dirigido a 10 especialistas en Derecho ambiental de la Fiscalía provincial Especializada en Materia Ambiental de Piura

Objetivo: Analizar opiniones de especialistas en Derecho Ambiental, respecto a la incorporación de un seguro ambiental obligatorio en la legislación peruana debido a los daños ocasionados por las actividades de hidrocarburos.

Datos generales del operador del Derecho entrevistado

Ocupación profesional: Trabajadores de la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de Piura,

Abogado/a: _____

Cargo: _____

A continuación, se le plantean diversas preguntas relacionadas al trabajo de investigación que busca incorporar el seguro ambiental obligatorio en la legislación peruana frente a los daños ocasionados por las actividades de hidrocarburos, para ello, le solicitamos su apoyo en responder de manera clara y precisa las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo Considera usted que opere, la recuperación del ecosistema marino después de los daños ocasionados por el derrame de petróleo se dará de una manera rápida?

2. ¿Qué opinión le amerita incorporarse como instrumento de Gestión ambiental un Seguro ambiental Obligatorio debido a los daños ambientales que causan las actividades de Hidrocarburos?

3. ¿A su juicio es importante la implementación del seguro ambiental como garantía financiera para la protección ambiental ante el derrame de hidrocarburos?

4. ¿Según su opinión, cree usted que el Seguro ambiental obligatorio funcionará como medida resarcitoria de los daños ocasionados ante el derrame de hidrocarburos?

5. ¿Que beneficios cree usted que aporten la implementación del seguro ambiental por derrame de hidrocarburos en el Perú?

6. ¿Según su opinión, cree usted que con la incorporación del seguro ambiental obligatorio para las empresas dedicadas al rubro de hidrocarburos disminuiría el impacto ambiental ante un derrame?

7. ¿Quiénes cree Usted que sean los más afectados por daños provocados por el derrame de petróleo la flora, fauna marina, áreas protegidas o población?

8. ¿Según su criterio, cuál cree usted que serían las alternativas para resarcir los daños ocasionados por las actividades de hidrocarburos?

Observaciones:

Gracias por su participación.

ANEXO 03: Constancias y fichas de validación

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, **DAYRON LUGO DENIS** con Carnet de Extranjería **001911323**, Doctor (a) en **Ciencias Pedagógicas** con código SUNEDU N°4622-2018, de profesión **Abogado** desempeñándome actualmente como **Docente Universitario** en **Universidad César Vallejo**.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento: Guía de entrevista **“Seguro ambiental obligatorio en la Legislación peruana frente a daños ambientales originados por las actividades de Hidrocarburos”**

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

ITEMS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				X	
2. Objetividad				X	
3. Actualidad				X	
4. Organización				X	
5. Suficiencia				X	
6. Intencionalidad				X	
7. Consistencia				X	
8. Coherencia				X	
9. Metodología				X	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 23 días del mes de noviembre del dos mil veintidós.

Doctor(a) : Dayron Lugo Denis
 Carnet de
 extranjería : 0011911323
 Especialidad : Temas de Investigación
 E-mail : dlugod@ucvvirtual.edu.pe

FIRMA



TÍTULO: “Seguro ambiental obligatorio en la Legislación peruana frente a daños ambientales originados por las actividades de Hidrocarburos”

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: GUÍA DE PAUTAS

Indicadores	Criterios	Deficiente 0-20				Regular 21-40				Buena 41-60				Muy buena 61-80				Excelente 81-100				Observaciones
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACIÓN		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
Claridad	Está formulado en un lenguaje apropiado															X						
Objetividad	Está expresado en conductas Observables															X						
Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación															X						
Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems															X						
Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad															X						

Intencionalidad	Adecuado para valorar Las dimensiones del tema de investigación																	X						
Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación																		X					
Coherencia	Tiene relación entre las variables e indicadores																		X					
Metodología	La estrategia responde a la elaboración de la investigación																		X					

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el EXPERTO VALIDADOR evalúe la pertinencia, eficacia del instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.


 FIRMA

Piura, 23 de Noviembre 2022.

Doctor: Dayron Lugo Denis
Carnet
de extranjería: 0011911323
Teléfono: +51 943 174 038
 E-mail: dlugod@ucvvirtual.edu.pe



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS
PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
LUGO DENIS, DAYRON PAS I600448	GRADO CIENTÍFICO DE DOCTOR EN CIENCIAS PEDAGÓGICAS Fecha de Diploma: 24/04/2015 <i>TIPO:</i> <ul style="list-style-type: none">• RECONOCIMIENTO Fecha de Resolución de Reconocimiento: 31/05/2018 Modalidad de estudios: Duración de estudios:	COMISION NACIONAL DE GRADOS CIENTIFICOS - UNIVERSIDAD DE CIEGO DE AVILA "MÁXIMO GÓMEZ BAEZ" CUBA

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, **Jorge Leonardo Jave Nakayo**, Ingeniero Agrónomo y Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, desempeñándome actualmente como Docente investigador en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento: Guía de entrevista **“Seguro ambiental obligatorio en la Legislación peruana frente a daños ambientales originados por las actividades de Hidrocarburos”**

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

ITEMS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				X	
2. Objetividad				X	
3. Actualidad				X	
4. Organización				X	
5. Suficiencia				X	
6. Intencionalidad				X	
7. Consistencia				X	
8. Coherencia				X	
9. Metodología				X	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 23 días del mes de junio del dos mil veintitrés.

Doctor : Jorge Leonardo Jave Nakayo
 Especialidad : Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
 E-mail : jorge.jave@unmsm.edu.pe



UNMSM

Firmado digitalmente por JAVE NAKAYO Jorge Leonardo FAÚ 20148092282 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23.06.2023 19:00:34 - 05:00

Firma

TÍTULO: “Seguro ambiental obligatorio en la Legislación peruana frente a daños ambientales originados por las actividades de Hidrocarburos”

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO:

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 – 20				Regular 21 – 40				Buena 41 – 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																X					
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																X					
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																X					
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																X					
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																X					



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS
PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
JAVE NAKAYO, JORGE LEONARDO DNI 01066653	INGENIERO AGRONOMO Fecha de diploma: 08/07/91 Modalidad de estudios: PRESENCIAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN PERU
JAVE NAKAYO, JORGE LEONARDO DNI 01066653	BACHILLER EN CIENCIAS AGRARIAS Fecha de diploma: 08/02/90 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 30/04/1982 Fecha egreso: 04/12/1989	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN PERU
JAVE NAKAYO, JORGE LEONARDO DNI 01066653	MAGISTER EN CIENCIAS DESARROLLO AGRARIO SOSTENIBLE Fecha de diploma: 26/06/03 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA PERU
JAVE NAKAYO, JORGE LEONARDO DNI 01066653	DOCTOR EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Fecha de diploma: 31/03/2010 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL PERU

ANEXO 4: Análisis de confiabilidad de guía de entrevista

Prueba de fiabilidad alfa de Cronbach del a guía de entrevista dirigida a abogados especialistas en materia ambiental de la fiscalía Especializada en materia ambiental.

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en los elementos tipificados	N de elementos
,831	,831	8



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, DAYRON LUGO DENIS, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - PIURA, asesor de Tesis titulada: "SEGURO AMBIENTAL OBLIGATORIO EN LA LEGISLACIÓN PERUANA FRENTE A DAÑOS AMBIENTALES ORIGINADOS POR LAS ACTIVIDADES DE HIDROCARBUROS", cuyos autores son PERALTA SEMINARIO MERYKEY ELAINE, SANDOVAL VILLEGAS SARA MARIBEL, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 16.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

PIURA, 29 de Junio del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
DAYRON LUGO DENIS CARNET EXT.: 01911323 ORCID: 0000-0003-4439-2993	Firmado electrónicamente por: DLUGOD el 29-06- 2023 09:24:38

Código documento Trilce: TRI - 0558942